



AYUNTAMIENTO DE VITORIA GASTEIZ

PROPUESTA DE PROGRAMA DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA
REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE
ORDENACIÓN URBANA DEL MUNICIPIO DE
VITORIA-GASTEIZ

me(c)sa

consultoría+proyectos

OCTUBRE 2009

ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS

MECSA

Gabriel Chapa Prado
Arquitecto

José Luis Burgos Cid
Arquitecto

Cristina Elorriaga Aboigor
Arquitecto

Cristina Páez Martín
Arquitecto

Joaquín Juan-Dalac Fernández
Ingeniero de C.C.P.

Clara Martínez-Vilanova Escrivá
Ingeniero de C.C.P.

Miguel Ángel Salomón Bello
Geógrafo

Diego Alonso Rotaeché
Geógrafo

José Luis Tejeira Tajada
Delineación

Ramón Arnaiz
Delineación

Ainhoa Zaragoza Sevilla
Edición

COLABORADORES

GRAMA

Ana Serrano Díez-Canedo
Geóloga

Maria del Coro Unzalu
Bióloga

BIZILAN

Luis Ángel Valdivieso
Sociólogo

Iñaki Enriquez
Economista

Miriam García
Economista

SANZ & SAEZ ABOGADOS

Nadia Unda
Abogada

ÍNDICE

1	LA NECESIDAD Y CONVENIENCIA DE LA PARTICIPACIÓN PÚBLICA EN LA ORDENACIÓN URBANÍSTICA	1
2	FASES DEL PROCESO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE VITORIA GASTEIZ.....	3
2.1.	ESTUDIOS PREVIOS.....	3
2.2.	AVANCE.....	4
2.3.	EXPOSICIÓN DEL AVANCE E INFORME DE SUGERENCIAS	5
2.4.	DOCUMENTO DEL PGOU PARA SU APROBACIÓN INICIAL	5
2.5.	INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN PÚBLICA. INFORME DE ALEGACIONES E INFORMES SECTORIALES	5
2.6.	DOCUMENTO PARA LA APROBACIÓN PROVISIONAL.....	6
2.7.	APROBACIÓN DEFINITIVA Y REDACCIÓN, EN SU CASO DEL DOCUMENTO REFUNDIDO.	6
3	CAUCES PARA CANALIZAR LA PARTICIPACIÓN	7
3.1.	LOS TRÁMITES DE INFORMACIÓN PÚBLICA.....	7
3.2.	LA PÁGINA WEB DEL AYUNTAMIENTO.	8
3.3.	LOS CONSEJOS MUNICIPALES.	9
4	ACCIONES DEL PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	11
4.1.	ESTUDIOS PREVIOS.....	11
4.2.	AVANCE.....	12
4.3.	EXPOSICIÓN PÚBLICA DEL AVANCE	13
4.4.	DOCUMENTO DEL PGOU PARA SU APROBACIÓN INICIAL	13
4.5.	EXPOSICIÓN PÚBLICA DEL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL APROBADO INICIALMENTE.....	14
4.6.	DOCUMENTO PARA LA APROBACIÓN PROVISIONAL.....	14
4.7.	APROBACIÓN DEFINITIVA.....	15
	ANEXO: FICHAS DE ACCIONES	17
a3	Exposición Pública del Avance	18
a6	Exposición Pública del Documento de Aprobación Inicial	20
b1	Página Web: Difusión de las conclusiones de los Estudios Previos.....	23
b2	Página Web: Presentación del Proceso de revisión del Plan General y apertura del debate.....	25
b3	Página Web: Presentación del Avance y debate de alternativas.....	27
b4	Página Web: Información de los criterios y objetivos aprobados	29
b5	Página Web: Exposición Pública del Documento de Aprobación Inicial	31

b6	Página Web: Aprobación Provisional	33
b7	Página Web: Aprobación definitiva y publicación de la documentación del Plan General	34
c1	Difusión de las conclusiones de los Estudios Previos a los Consejos del municipio	36
c2	Presentación del proceso de revisión del Plan General y solicitud de propuestas a los Consejos del municipio	38
c3	Presentación del Documento de Avance y debate de alternativas	40
c4	Información de los criterios y objetivos aprobados	42
c5	Presentación y exposición del Documento de Aprobación Inicial	43

1

LA NECESIDAD Y CONVENIENCIA DE LA PARTICIPACIÓN PÚBLICA EN LA ORDENACIÓN URBANÍSTICA

La Ley 2/2006 del suelo y urbanismo del País Vasco en su artículo 8, defiende el principio de participación ciudadana en la ordenación urbanística, de manera que esta se ha de formular, tramitar, aprobar y ejecutar favoreciendo y facilitando la participación, en todas sus formas, de las personas físicas o jurídicas, lo que comporta el derecho de todo ciudadano a:

- a) Comparecer como interesado, sin necesidad de acreditar legitimación especial, en los procedimientos de tramitación del planeamiento, de ejecución y de disciplina urbanística.
- b) Acceder y obtener copia, en la forma que se determine por cada administración pública de la documentación que obre en los archivos de las administraciones públicas competentes, sin otras limitaciones que las generales establecidas en las leyes.
- c) Ejercer en vía administrativa y judicial, sin necesidad de legitimación especial, las acciones pertinentes para exigir de las administraciones públicas y de los sujetos privados el cumplimiento de la legislación y la ordenación urbanística.

Para favorecer esta participación y según el principio de información pública, la totalidad de la documentación integrante del planeamiento en vigor tiene carácter público, por lo que las administraciones públicas competentes deben realizar y mantener ediciones actualizadas de los planes y ponerlas a disposición de la ciudadanía.

En la tramitación de los documentos de planeamiento, los ayuntamientos han de procurar la información pública de sus contenidos, proyectos y previsiones mediante instrumentos de información indicativos y comparativos del estado actual y la imagen futura prevista por sus determinaciones.

Todo acuerdo municipal de inicio de la formulación, modificación o revisión de cualquier figura de planeamiento de ordenación estructural debe estar acompañado de un programa de participación ciudadana en el que, según las características del municipio, se establezcan los objetivos, estrategias y mecanismos suficientes para posibilitar a los ciudadanos y entidades asociativas el derecho a participar en el proceso de su elaboración.

Entre estos mecanismos pueden figurar:

- a) Sesiones abiertas al público explicativas del contenido del avance, en especial de las decisiones estratégicas de construcción de la ciudad y las posibles alternativas presentadas en la tramitación del expediente.

- b) Posibilidad de celebrar consulta popular municipal, según la regulación establecida en la legislación básica de régimen local, en caso de graves controversias ciudadanas sobre alguno de los aspectos incluidos en el plan.
- c) Material divulgativo, que deberá prepararse junto con los documentos legalmente exigidos para los instrumentos urbanísticos, al objeto de facilitar su difusión y comprensión.

Como vemos la legislación urbanística autonómica interpreta la participación ciudadana tanto en el sentido de la aportación individual a la toma de decisiones acerca del diseño de la ciudad como en cuanto al libre acceso a la información urbanística en su totalidad en beneficio de la transparencia.

Y es que la participación ciudadana comporta muchos aspectos positivos:

- Refuerza la calidad democrática de nuestras sociedades.
- Incorpora a la ciudadanía a las políticas públicas
- Apuesta por una gestión municipal moderna, transparente e inclusiva
- Corresponsabiliza a los a los ciudadanos en el proceso de transformación y cambio de las ciudades desde una visión estratégica y solidaria.
- Consigue mayores niveles de transparencia y legitimidad a las políticas de diseño de la ciudad.
- Facilita la generación de nuevas ideas y propuestas colectivas que vayan más allá de las visiones particulares.

En definitiva la participación ciudadana es el resultado de un planteamiento cívico que aglutina el conocimiento de la experiencia social junto con el conocimiento técnico-administrativo.

Desde este punto de vista los límites de la participación estarían determinados por un lado por la capacidad de la ciudadanía de asumir una responsabilidad sobre todos los conceptos respecto a la construcción y gestión de la realidad social y por otro por la voluntad de las instituciones – en este caso el Ayuntamiento— de ceder a esa ciudadanía un margen de maniobra incluso decisorio en ciertas cuestiones que históricamente han sido competencia exclusiva del gobierno municipal. Una competencia por otro lado delegada por esa propia ciudadanía y expresada en los distintos procesos electorales en los que se ha elegido libremente el modelo de marco político-social en el que desea vivir y las personas o cargos que lo deben gestionar políticamente.

2

FASES DEL PROCESO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE VITORIA GASTEIZ

2.1. ESTUDIOS PREVIOS

Los estudios previos han sido realizados al amparo del artículo 86 de la Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo y suponen un primer acercamiento a la realidad actual de la Ciudad desde dos puntos de vista:

- Condicionantes externos: normativa, legislación, planeamiento municipal, sectorial y supramunicipal
- Problemáticas y necesidades ciudadanas que necesitan una respuesta desde el planeamiento municipal.

Conforman por tanto el diagnóstico sobre el que construir la estructura del documento de Avance, como primer esbozo del futuro plan general revisado.

Su documentación consta de:

- Un documento central en el que se recoge toda la información recogida
- Cinco documentos sectoriales en los que se sintetiza y resume las principales conclusiones:
 1. Patrimonio natural y cultural. Paisaje
 2. Población y residencia
 3. Equipamientos y dotaciones urbanas
 4. Actividad Económica
 5. Movilidad y accesibilidad

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz ha decidido elaborar los Estudios Previos de manera anticipada al acuerdo municipal de inicio de la revisión del Plan General y por tanto separada del resto del proceso. Dichos Estudios Previos pueden ser objeto de aprobación municipal aunque ésta sólo tiene efectos administrativos internos.

Han contado con su propio proceso de participación pública a través de la organización de cinco mesas de trabajo cuya temática coincide con los documentos sectoriales que sintetizan las conclusiones de los Estudios.

2.2. AVANCE

La fase de Avance comenzará con la aprobación del acuerdo para su redacción por parte del Ayuntamiento.

Con carácter previo a la redacción del Avance el Ayuntamiento deberá:

- a) Solicitar información de los órganos del Gobierno Vasco y de la Diputación Foral de Álava con competencias sobre:
 - Protección civil
 - Medio ambiente
 - Patrimonio cultural
 - Medio natural
- b) Solicitar de las juntas administrativas de Vitoria-Gasteiz el correspondiente informe en relación con los criterios que deban ser tenidos en cuenta para la ordenación de los servicios y bienes de titularidad concejil y cualquier otro a considerar en la formulación del plan general
- c) Elaborar un programa de participación ciudadana en el que se establezcan los objetivos, estrategias y mecanismos suficientes para posibilitar a la ciudadanía y a las entidades asociativas el derecho a participar en el proceso de su elaboración.

Dentro de la solicitud a los órganos del Gobierno Vasco con competencias sobre medio ambiente se solicitará el documento de Referencia, el cual definirá la amplitud y el grado de especificación de la información que ha de constar en el estudio de impacto ambiental, así como cualquier otra que consideren de interés para su elaboración.

El órgano competente responderá a la consulta realizada en el plazo de dos meses, y proporcionará asimismo información referida a los siguientes aspectos:

- a) Estrategias, planes y normativa de índole ambiental que deban ser tenidos en cuenta para elaborar el estudio de impacto ambiental.
- b) Recursos y espacios de especial interés ambiental que se encuentran en el ámbito del plan y objetivos de protección.
- c) Respuestas de otros organismos o instituciones que pudieran ser consultadas con relación al plan.
- d) Otras observaciones que considere oportunas.

A partir de estos condicionantes se procederá a elaborar el Avance, el cual ha de definir los criterios, objetivos, alternativas y propuestas generales de la ordenación a establecer, los cuales servirán de orientación para la redacción del documento del Plan General.

Junto al Avance se elaborará un Estudio de Evaluación Conjunta de Impacto Ambiental (EECIA) ateniéndose a lo establecido en el documento de Referencia y contribuyendo a la toma de decisiones y propuestas de ordenación de la Revisión del Plan General

La aprobación del Avance tendrá efectos administrativos internos preparatorios de la redacción del correspondiente plan urbanístico.

2.3. EXPOSICIÓN DEL AVANCE E INFORME DE SUGERENCIAS

El documento de Avance y su correspondiente EECIA será sometido a exposición pública por un periodo mínimo de 2 meses, durante el cual los ciudadanos, asociaciones y organismos pueden presentar sugerencias y alternativas.

Además el Ayuntamiento deberá remitirlo a los ayuntamientos de los municipios colindantes para su conocimiento así como a las juntas administrativas de su término para su conocimiento e informe.

También se remitirá el documento de Avance y el EECIA al órgano ambiental de la Comunidad Autónoma Vasca solicitando la emisión de un Informe Preliminar. Dicho órgano ambiental dispone de un plazo de dos meses

Pasada la exposición pública se elaborará un informe de sugerencias y alternativas proponiendo la confirmación o rectificación, así como las observaciones que sean de interés, de las soluciones de planeamiento propuestas en el Avance así como de las directrices emitidas por el órgano ambiental en el Informe Preliminar.

2.4. DOCUMENTO DEL PGOU PARA SU APROBACIÓN INICIAL

A la vista del resultado del proceso de exposición pública y participación institucional se adoptarán los criterios y objetivos a partir de los cuales se procederá a redactar el documento del PGOU para su Aprobación Inicial.

2.5. INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN PÚBLICA. INFORME DE ALEGACIONES E INFORMES SECTORIALES

Aprobado inicialmente por parte del Ayuntamiento, el Plan General será sometido a información pública, notificación y consulta a las administraciones públicas con competencias sectoriales, a las juntas administrativas del municipio y al público interesado, por un plazo mínimo de 45 días.

En este nuevo período de exposición pública debe producirse el definitivo contraste social de las soluciones de planeamiento, que se concretará en la formulación de alegaciones.

Transcurrido este período, se analizará técnica y jurídicamente las alegaciones al documento de planeamiento; así como los condicionantes que puedan derivarse del Informe Preliminar de Impacto Ambiental que el Órgano Ambiental competente emita; y también de las procedentes de los informes sectoriales y aportaciones del resto de las Administraciones o Instituciones interesadas en el expediente.

En el correspondiente "Informe de Alegaciones" se incluirán las propuestas de modificaciones que se estimen oportunas, a fin de que sean resueltas por el organismo urbanístico competente.

2.6. DOCUMENTO PARA LA APROBACIÓN PROVISIONAL.

El Ayuntamiento, a la vista del resultado de la información pública, procederá a la aprobación provisional del Plan General con las modificaciones que procedieran.

Sólo en el caso de que las citadas modificaciones significasen un cambio sustancial en la ordenación estructural inicialmente prevista, el Ayuntamiento acordará su nueva aprobación inicial y la apertura de un nuevo período de información pública previo a la aprobación provisional.

Así mismo, el Ayuntamiento dará cuenta del acuerdo de aprobación provisional, con remisión completa del contenido de dicho acuerdo, a las juntas administrativas del municipio.

Una vez aprobado el Plan provisionalmente, el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, como responsable de tramitar el plan para su aprobación definitiva, solicitará la emisión del informe definitivo al órgano ambiental de la Comunidad Autónoma. La citada solicitud se acompañará de copia del expediente, incluyendo el resultado de los trámites de audiencia e información pública.

2.7. APROBACIÓN DEFINITIVA Y REDACCIÓN, EN SU CASO DEL DOCUMENTO REFUNDIDO.

Una vez aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento el Plan General, se remitirá a la Comisión de Ordenación del Territorio del País Vasco (COTPV), para que emita el correspondiente informe, que será vinculante en lo referente a la acomodación del Plan General a los instrumentos de ordenación territorial y a todos aquellos aspectos sectoriales que, con arreglo a la normativa aplicable y a proyectos de carácter supramunicipal aprobados, resulten de la competencia de la Administración estatal, autonómica o foral, incluido el informe de evaluación conjunta de impacto ambiental.

A este respecto el órgano ambiental competente emitirá el informe definitivo de impacto ambiental en el plazo de dos meses, el cual se incorporará al expediente que vaya a ser informado por la COTPV.

Realizadas las modificaciones oportunas derivadas de estos trámites, el Ayuntamiento aprobará definitivamente el Plan General y la Declaración de Impacto Ambiental.

Si fuese necesario se realizará la confección del texto completo de la revisión del Plan General que refunda la totalidad de las determinaciones en cumplimiento de la Resolución de aprobación definitiva.

3

CAUCES PARA CANALIZAR LA PARTICIPACIÓN

Vitoria-Gasteiz es una ciudad que cuenta con una amplia trayectoria en el fomento de las políticas activas de incentivación de la participación ciudadana en los asuntos municipales: los consejos sectoriales creados en los años noventa, la figura del síndico surgida en 2002, el desarrollo de la Agencia ERDU de Asociaciones y voluntariado desde 1999, procesos participativos con niños y jóvenes (Gauekoak, Kide) en 2000 y con ONGs (programa participativo de sensibilización) y en centros cívicos desde los años ochenta...

Hay que subrayar que en 1999 se aprobó el primer reglamento de participación ciudadana que regulaba los canales de participación en el Ayuntamiento, reglamento que fue sustituido por uno nuevo en el año 2004, que dio pie a la creación del Servicio de Participación Ciudadana, el cual ha venido trabajando en la puesta en marcha y consolidación de nuevos órganos de participación definidos en el reglamento (consejos territoriales, nuevos consejos sectoriales, consejo social del municipio...) así como en el seguimiento y evaluación de lo ya existente, en la elaboración del Plan Director de Participación Ciudadana 2008-2011 o en el desarrollo de nuevas nuevas iniciativas como la campaña de participación ciudadana para la puesta en marcha del Plan de Movilidad Sostenible y Espacio Público.

Por otro lado la página web del Ayuntamiento www.vitoria-gasteiz.org ejerce un importante papel de difusión de todas las iniciativas municipales y de canalización de la participación ciudadana habiéndose incorporado recientemente al fenómeno de las redes sociales (facebook, Friendfeed o Twitter)

El presente Programa de Participación Ciudadana quiere aprovechar todo este bagaje para canalizar las aportaciones de la sociedad civil al proceso de revisión del Plan General.

Tres van a ser los canales fundamentales para organizar la participación ciudadana en el Plan General:

- Trámites de información pública
- Página web del Ayuntamiento
- Consejos de la ciudad (Social, Sectoriales y Territoriales)

3.1. LOS TRÁMITES DE INFORMACIÓN PÚBLICA.

Los trámites de información pública son los únicos canales de participación pública específicamente previstos en la Ley y los que tradicionalmente han servido para que los ciudadanos pudieran hacer sus aportaciones en los procesos de redacción o revisión de los documentos de planeamiento urbanístico.

La primera exposición pública prevista es la del documento de Avance, momento en el que los ciudadanos, asociaciones y organismos interesados pueden presentar sugerencias y alternativas al documento que define los criterios, objetivos, alternativas y propuestas generales de ordenación que ha de desarrollar posteriormente el Plan General, así como a su correspondiente Estudio de Evaluación Conjunta de Impacto Ambiental.

Durante esta primera exposición pública los documentos se remiten además a los ayuntamientos de los municipios colindantes, a las juntas administrativas del municipio y al órgano ambiental de la Comunidad Autónoma Vasca.

La segunda información pública prevista es la del documento de aprobación inicial en la que debe producirse el definitivo contraste social de las soluciones de planeamiento, que se concretará en la formulación de alegaciones. A parte de estar abierta al público interesado se procederá a elevar consultas a las administraciones públicas con competencias sectoriales y a las juntas administrativas del municipio, por un plazo mínimo de 45 días.

El Programa de Participación Ciudadana quiere aprovechar estos dos momentos para desarrollar una serie de acciones que fomenten la difusión de los contenidos del Plan entre la ciudadanía de Vitoria-Gasteiz y estimule su participación con aportaciones, opiniones, alternativas y sugerencias.

3.2. LA PÁGINA WEB DEL AYUNTAMIENTO.

La página web www.vitoria-gasteiz.org es actualmente el principal canal de comunicación entre el Ayuntamiento de la capital alavesa y sus ciudadanos.

A través de ella la institución municipal difunde todo tipo de información de utilidad para el ciudadano y el visitante:

- Noticias relativas a temas de interés para la ciudad
- Agenda con los actos y eventos culturales, sociales, deportivos, etc. previstos en la ciudad para los próximos días.
- Información de campañas específicas: Plan de Movilidad y Espacio Público de Vitoria-Gasteiz, Plan Director de la Estrategia de la Ciudad 2015, etc.
- Enlaces a otras webs municipales: turismo
- Servicios on-line: buzón ciudadano, registro electrónico, volante de padrón, pago electrónico, justificantes de pago, recibos y multas, OTA, etc.
- Información sobre trámites municipales: habituales, del momento y próximos.
- Organización municipal: Alcalde, Pleno, Junta de Gobierno Local, Áreas de Gobierno, Representantes en instituciones, Empresas Participadas, Grupos Políticos, Órganos de participación, etc.
- Organización administrativa: Empresas Municipales, Departamentos y organismos Autónomos
- Instalaciones municipales: administrativas, deportivas, culturales, educativas, de turismo, de servicios sociales, oficinas de asesoramiento, Centros Cívicos, Centros Asociados, zonas verdes, servicios urbanos, etc.
- Directorio municipal: teléfonos y direcciones del Ayuntamiento

Estos contenidos están disponibles tanto en castellano como en euskera y parte de ellos se ofrecen también en inglés.

El Programa de Participación Ciudadana quiere aprovechar este canal para la difusión de información a lo largo del proceso de revisión del Plan General.

El Plan General dispondrá de una página web propia dentro de la página del Ayuntamiento a la que se accederá a través de un enlace tipo *banner* que con carácter permanente se habilitará en la página principal mientras dure el proceso de revisión del Plan General.

Para hacer más accesible y atractiva la difusión de los contenidos se recomienda la creación de una imagen propia o logotipo que ayude a los vecinos y ciudadanos a identificar los contenidos relacionados con la revisión del Plan General (documentación, anuncios, cartelería, banner en página web, etc.)

3.3. LOS CONSEJOS MUNICIPALES.

El modelo de participación ciudadana desarrollado en Vitoria-Gasteiz está organizado en torno a tres organismos estables: el Consejo Social, los Consejos Sectoriales y los Consejos Territoriales, coordinados entre sí por el Servicio de Participación Ciudadana, dependiente del Departamento de Relaciones Ciudadanas del Ayuntamiento.

El **Consejo Social** del municipio es el órgano de participación y deliberación de las organizaciones económicas, sociales y ciudadanas más representativas del municipio para el debate, propuesta e informe sobre aquellas grandes materias y proyectos de carácter estratégico y/o con repercusión en el desarrollo social. Su finalidad es la de promover y canalizar una reflexión conjunta de las entidades sociales, culturales, económicas y del movimiento asociativo en torno a los grandes temas estratégicos que afecten al municipio en su conjunto.

Los **Consejos Sectoriales** son órganos consultivos de participación ciudadana que colaboran en la gestión municipal, aportando asesoramiento a las áreas municipales de su competencia. Promueven y canalizan la participación de las entidades y de la ciudadanía en los asuntos públicos de competencia municipal, y logran así una mayor implicación ciudadana en la vida pública. En la actualidad son 9 los consejos sectoriales existentes:

- Consejo de Cultura
- Consejo de Accesibilidad
- Consejo de Cooperación al Desarrollo
- Consejo de Euskera
- Consejo de Igualdad
- Consejo de Medio Ambiente
- Consejo de Salud y Consumo
- Consejo de Tercera Edad
- Consejo para la Promoción del Comercio

Los **Consejos Territoriales** son órganos que permiten la participación de los vecinos, colectivos y asociaciones de una misma zona de la ciudad en la gestión de los servicios municipales. Son un enlace fundamental entre la ciudadanía y el Ayuntamiento. Entre sus funciones está el potenciar el diálogo entre el Ayuntamiento, las entidades y los vecinos para abordar temas que afectan a los barrios de la ciudad. Son fuente de información para el Consistorio sobre el funcionamiento de los servicios municipales, colaboran con él en la resolución de problemas y deciden el destino de una parte del presupuesto previsto anualmente para inversiones en vías públicas de los barrios. Siete son los consejos existentes:

- Consejo de Aldabe: barrios de Casco Viejo, Coronación y Ensanche

- Consejo de El Pilar-Europa: barrios de Lovaina, Gazalbide, Txagorritxu, San Martín, Arriaga-Lakua y El Pilar
- Consejo de Hegoalde: barrios de Adurtza, Errekaleor, San Cristóbal, Aretxabaleta, Mendizorrotza y Ariznabarra
- Consejo de Iparralde: barrios de Zaramaga y Aranbizkarra
- Consejo de Judimendi: barrios de Santiago, Arana, Aranzabela, Anglo, Judimendi, Santa Lucía y Desamparadas
- Consejo de Lakua: barrios de Abetxuko, Ali-Gobeo, Sansomendi, Lakuabizkarra, Ibaiondo
- Consejo de Zona Rural: Entidades Locales Menores del Municipio de Vitoria-Gasteiz

Tanto el Consejo Social como los Consejos Sectoriales y los Consejos Territoriales son organismos estables que se reúnen periódicamente y que habitualmente tratan temas relacionados con los contenidos del Plan General. Por ello el Programa de Participación Ciudadana quiere implicarles también en el proceso de revisión del Plan General y contar con sus valiosas aportaciones.

4 ACCIONES DEL PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El Programa de Participación Ciudadana se configura en torno a un conjunto de acciones que conforman el proceso de participación de la revisión del Plan General.

Para su exposición dichas acciones se organizan en siete fases:

1. Estudios Previos
2. Avance
3. Exposición Pública del Avance
4. Aprobación Inicial
5. Exposición Pública del documento del Plan General
6. Aprobación Provisional
7. Aprobación Definitiva

Y a su vez se distinguen tres canales:

- a. Exposiciones Públicas
- b. Página web
- c. Consejos del municipio

Del cruce los tres canales con cada una de las fases se obtienen las acciones del Programa de Participación Ciudadana. En el presente capítulo se van a enmarcar cada una de estas acciones cuyo contenido y alcance se desarrolla más detalladamente en las fichas correspondientes en el anexo de este documento.

4.1. ESTUDIOS PREVIOS

Los estudios previos han tenido ya su cauce de participación a través de las cinco Mesas sectoriales celebradas sobre los siguientes aspectos:

1. Patrimonio natural y cultural. Paisaje
2. Población y residencia
3. Equipamientos y dotaciones urbanas
4. Actividad Económica

5. Movilidad y accesibilidad

En dichas mesas han participado profesionales destacados relacionados con la temática de las mismas habiéndose buscado una representación lo más completa de la ciudad. Allí se ha debatido acerca de los problemas más destacados de cada uno de los temas, de su alcance y de sus posibilidades de mejora o solución.

Una vez concluidos estos estudios previos el Programa de Participación prevé que se dé una difusión pública a las conclusiones de esas mesas de manera que la ciudadanía en general tenga acceso a las mismas.

Las acciones del Programa de Participación para esta fase 1 serían las siguientes:

- a1 No está prevista ninguna exposición pública.
- b1 Difusión del documento de conclusiones en la página web
- c1 Presentación y difusión del documento de conclusiones a los Consejos del municipio.

4.2. AVANCE

Durante la fase de Avance se va a conformar las líneas maestras que van a definir el Plan General. Su finalidad es establecer los criterios, objetivos, alternativas y propuestas generales de la ordenación que servirán de orientación para la redacción del documento del Plan General.

Es una fase de vital importancia ya que en ella se dará forma -aunque de una manera no definitiva- a la ordenación urbanística de se derivará del Plan General revisado.

Aunque el resultado de esta fase puede ser un modelo abierto con diferentes alternativas que deje para la fase de Aprobación Inicial la definición concreta de la ordenación urbanística, es conveniente que el modelo que proponga el Avance sea un modelo bastante definido de manera que se evite que en las fases sucesivas dé lugar a un debate que enquistase el proceso.

Por ello, durante esta fase es importante estimular un debate que confronte las diferentes opiniones y ayude a conseguir un modelo urbanístico lo más consensuado posible.

Para ello es primordial que desde el principio de la fase de Avance queden perfectamente delimitados tres espacios:

- 1º Directrices políticas marcadas por parte de los regidores del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y que por tanto no se incluyan en el debate.
- 2º Condicionantes derivados de la ordenación sectorial y supramunicipal a los que necesariamente deberá atenerse la ordenación urbanística y que por tanto quedan también fuera del debate.
- 3º Resto de temas y aspectos del modelo territorial que se someten al criterio del equipo redactor y de los técnicos del Ayuntamiento y quedan abiertos al debate público para buscar entre las alternativas posibles la solución territorial y socialmente más aceptable.

Es sobre este tercer grupo donde va a recaer el centro del debate en esta fase y por tanto será necesario que se articulen los mecanismos adecuados para suscitar un contraste que ayude a

definir la verdadera naturaleza de los problemas de carácter urbanístico suscitados en la ciudad y confronte las diferentes alternativas para su solución.

Las acciones del Programa de Participación para esta fase 2 serían las siguientes:

- a2 No está prevista ninguna exposición pública.
- b2 Presentación del proceso de revisión del Plan General y apertura del debate en la página web
- c2 Presentación del Proceso de revisión del Plan General y solicitud de propuestas a los Consejos del municipio.

4.3. EXPOSICIÓN PÚBLICA DEL AVANCE

Será sin duda la fase más intensa de participación ciudadana en la definición del modelo urbanístico del Plan General ya que el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz pone sobre la mesa una propuesta concreta sobre la que posicionarse y debatir.

Se procurará haber limado en la fase anterior de redacción del Avance el mayor número posible de aristas de manera que el modelo que proponga el Avance sea ya un modelo cohesionado y definido que deje abiertas el mínimo número de cuestiones posibles. No se trata de hurtar el necesario debate social sino de canalizarlo durante la fase de redacción del Avance (más larga y por tanto con posibilidad de configurar un contraste de problemas y alternativas de solución más sosegado y eficaz) de manera que durante esta exposición pública se centre el debate en aquellos temas sobre los que no se haya conseguido alcanzar un consenso durante la fase anterior.

Las acciones del Programa de Participación para esta fase 2 serían las siguientes:

- a3 Exposición pública del Avance
- b3 Presentación del Avance y debate de alternativas en la página web
- c3 Presentación del Avance y debate de alternativas en los Consejos del municipio.

4.4. DOCUMENTO DEL PGOU PARA SU APROBACIÓN INICIAL

Durante esta fase el trabajo se va a centrar en la redacción del documento completo del Plan General a partir del modelo propuesto en el Avance, con las modificaciones y propuestas aceptadas derivadas del trámite de exposición pública y participación institucional y especificadas en los criterios y objetivos que apruebe el Ayuntamiento.

Es por tanto una fase de trabajo interno más que de contraste público por lo que las acciones del Programa de Participación Ciudadana se centrarán en la difusión de los criterios y objetivos aprobados, como parte de la política de transparencia que preconiza la ley del suelo:

- a4 No está prevista ninguna exposición pública.
- b4 Información de los criterios y objetivos aprobados por el Ayuntamiento.

- c4** Comunicación a los diferentes consejos de los criterios y objetivos aprobados por el Ayuntamiento.

4.5. EXPOSICIÓN PÚBLICA DEL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL APROBADO INICIALMENTE.

El segundo de los periodos de exposición pública previstos en la ley sirve de definitivo contraste social de las soluciones de planeamiento adoptadas a partir de los resultados de las fases precedentes.

Si la participación pública se ha canalizado bien en esas fases no debiera ser un periodo de grandes controversias sobre los aspectos fundamentales del Plan General, que han debido quedar ya zanjados y fijados al llegar este momento. La participación pública en esta fase se centrará más en la formulación de alegaciones sobre la manera de plasmar en detalle las líneas maestras ya fijadas en el Avance.

Por ello la participación ciudadana en esta fase se ha de orientar por un lado a la difusión de los contenidos del documento del Plan General y su explicación a toda la ciudadanía de manera que todos puedan comprender el alcance y repercusiones que el documento va a tener sobre la realidad física de la ciudad y por otra parte facilitar y canalizar la presentación de alegaciones sobre aquellos aspectos del Plan que se considere lesivos para los propios intereses o simplemente con los que se quiera manifestar disconformidad.

Las acciones del Programa de Participación para esta fase 5 serían las siguientes:

- a5** Exposición pública del Plan General aprobado inicialmente
- b5** Presentación y explicación del Plan General y canalización de alegaciones
- c5** Presentación y explicación del Plan General ante los Consejos del municipio.

4.6. DOCUMENTO PARA LA APROBACIÓN PROVISIONAL.

El Ayuntamiento, a la vista del resultado de la información pública, procederá a la aprobación provisional del Plan General con las modificaciones que procedieran, remitiendo el contenido completo del acuerdo de aprobación a las juntas administrativas del municipio. Así mismo se solicitará al órgano ambiental de la Comunidad Autónoma la emisión del informe definitivo.

Se trata de una fase de carácter eminentemente administrativo con poco margen para la participación ciudadana.

Las acciones del Programa de Participación para esta fase 6 se centran en la difusión del documento del Plan General aprobado provisionalmente:

- a6** No está prevista ninguna exposición pública
- b6** Información del estado de tramitación en la página web
- c6** No está prevista la participación de los Consejos del municipio.

4.7. APROBACIÓN DEFINITIVA.

Se trata de otra fase de tramitación y trabajo interno en la que tras la emisión del informe definitivo de impacto ambiental y del informe de la Comisión de Ordenación del Territorio del País Vasco (COTPV), se procederá a realizar sobre el documento del Plan General las modificaciones oportunas derivadas de estos trámites y a aprobar definitivamente el Plan General y la Declaración de Impacto Ambiental.

Las acciones del Programa de Participación para esta fase 7 serían las siguientes:

- a7 No está prevista ninguna exposición pública
- a7 Publicación del documento completo del Plan General para su consulta y descarga
- a7 No está prevista la participación de los Consejos del municipio.

Acciones del Programa de Participación Ciudadana

Fases Cauces	1 ESTUDIOS PREVIOS	2 AVANCE	3 EXPOSICIÓN PÚBLICA DEL AVANCE	4 APROBACIÓN INICIAL	5 EXPOSICIÓN PÚBLICA DOCUMENTO PLAN GENERAL	6 APROBACIÓN PROVISIONAL	7 APROBACIÓN DEFINITIVA
EXPOSICIONES PÚBLICAS			Exposición pública		Exposición pública		
PÁGINA WEB	Difusión del documento de conclusiones	Presentación del proceso de revisión del Plan General y Apertura del Debate	Presentación del Avance y debate de alternativas	Información de los criterios y objetivos aprobados	Presentación y explicación del Plan General y canalización de alegaciones	Información del estado de tramitación del Plan General	Publicación del documento completo del Plan General
CONSEJOS MUNICIPALES	Difusión de la documentación de los Estudios Previos	Presentación del proceso de revisión del Plan General y solicitud de propuestas a los Consejos del municipio	Presentación del Avance y debate de alternativas	Información de los criterios y objetivos aprobados	Presentación y explicación del Plan General		

ANEXO

FICHAS DE ACCIONES

a3

Exposición Pública del Avance

Encuadre temporal

Conforma la parte principal de la Fase 3 de exposición pública del documento de Avance.

Duración prevista

El plazo mínimo legal establecido es de 2 meses, pudiendo prolongarse llegado el momento si se considerase oportuno.

Objetivos

- Cumplir con el requisito legal establecido en la legislación del suelo vigente.
- Difundir entre la población de Vitoria-Gasteiz el contenido del documento de Avance del Plan General con sus criterios, objetivos, alternativas y propuestas así como de su Estudio de Evaluación Conjunta de Impacto Ambiental.
- Posibilitar que ciudadanos, asociaciones y organismos puedan presentar sugerencias y alternativas a las propuestas del modelo expuesto.
- Explicar de manera didáctica los retos a los que se ha de enfrentar la ciudad y las soluciones planteadas por el Plan General para afrontarlos.
- Propiciar la participación del mayor número de ciudadanos en la definición del modelo de ciudad en una búsqueda de mayores cotas de corresponsabilidad, transparencia y legitimidad.

Agentes

La exposición pública irá dirigida a la población en general entendiendo que cualquier ciudadano interesado puede expresar su acuerdo o disconformidad con las soluciones desarrolladas planteando en su caso sugerencias e incluso alternativas.

Procedimiento

Exposición permanente:

- Se habilitará en un local céntrico y accesible de la ciudad que preferentemente contará además con una sala en la que organizar presentaciones públicas por parte del equipo redactor.
- Tendrá un carácter eminentemente gráfico para facilitar la comprensión del modelo propuesto, con paneles de gran formato, videos, fotomontajes, etc.

- Predominará su carácter didáctico con el fin de que los ciudadanos no iniciados puedan comprender el modelo que se les propone con un lenguaje asimilable por la mayor parte de la ciudadanía.
- En el caso de barajar alternativas de ordenación se realizarán paneles comparativos y explicativos de las diversas propuestas.
- El horario de exposición será lo más amplio posible para facilitar la afluencia del mayor número de gente.
- Habrá determinados días en los que la exposición contará con la presencia de algún técnico del equipo redactor para resolver las dudas que pudieran surgir entre la ciudadanía. Dicha presencia será anunciada convenientemente.
- Se acompañará de una campaña promocional en prensa, radio, vallas publicitarias, autobuses, marquesinas y mupis y otros formatos y soportes que generalicen el conocimiento del evento en toda la ciudad.
- Se prepararán unos folletos explicativos a disposición de los visitantes.
- En la propia exposición se facilitarán impresos para la presentación de sugerencias y alternativas que se podrán entregar allí mismo o bien entregar en los registros del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

Exposición itinerante

- Se podrá preparar una exposición itinerante que a la vez que se celebra la exposición principal en el centro de la ciudad vaya recorriendo los diferentes centros cívicos para acercar el modelo urbanístico del Avance a la población.
- Para ella se aprovecharán parte de los materiales preparados para la exposición principal, personalizándolos para adaptarse a las problemáticas específicas y propuestas más relevantes para el ámbito territorial en el que se desarrolle.
- Contarán también con un servicio de recogida de sugerencias y alternativas.

Presentaciones públicas

- Se desarrollarán de manera paralela a la exposición pública y preferentemente en el mismo local o sala adyacente a ella.
- En ellas personal del equipo redactor expondrá las líneas básicas del Avance para suscitar posteriormente un turno de preguntas, dudas y debate entre los asistentes.
- Se podrán hacer sesiones dirigidas al público en general y también otras orientadas a un público específico convocado al efecto.
- Serán convenientemente anunciadas para facilitar la asistencia del mayor número de gente posible.
- Podrán celebrarse también presentaciones en los centros cívicos siguiendo el recorrido de la exposición itinerante.

a6

Exposición Pública del Documento de Aprobación Inicial

Encuadre temporal

Conforma la parte principal de la Fase 6 de exposición pública del documento de Aprobación Inicial.

Duración prevista

El plazo mínimo legal para someter a información pública el plan general inicialmente aprobado es de un mes a partir de su publicación en el boletín del territorio histórico de Álava y en el diario de mayor difusión o circulación del territorio, de acuerdo con la ley 6/2006 del Suelo y Urbanismo.

A su vez la ley 9/2006 sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente establece que tanto la versión preliminar del Plan y su correspondiente informe de sostenibilidad ambiental se sometan a consulta a las administraciones públicas afectadas y al público interesado, que dispondrán de un plazo mínimo de 45 días para examinarlo y formular observaciones, por lo que, al menos, la exposición pública del documento de aprobación inicial durará como mínimo un mes y medio.

Objetivos

- Cumplir con el requisito legal establecido en la legislación del suelo vigente y el procedimiento ambiental.
- Difundir entre la población de Vitoria-Gasteiz el contenido del documento del Plan General y el alcance real de las repercusiones que sobre la ciudad va a conllevar la aprobación del nuevo planeamiento.
- Posibilitar que ciudadanos, asociaciones y organismos puedan presentar alegaciones a las propuestas del modelo presentado que consideren lesivas para sus intereses particulares o para otros de carácter más general.
- Dotar al documento de una garantía jurídica que evite la posterior proliferación de recursos contencioso-administrativos contra el documento del Plan General una vez aprobado definitivamente.

Agentes

La exposición pública irá dirigida a la población en general entendiendo que cualquier ciudadano interesado puede expresar su acuerdo o disconformidad con las soluciones planteadas planteando en su caso las correspondientes alegaciones.

Cualquier persona está legitimada para comparecer, pasando a tener la condición de interesado.

Procedimiento

Exposición permanente:

- Se habilitará en un local céntrico y accesible de la ciudad que preferentemente contará además con una sala en la que organizar presentaciones públicas por parte del equipo redactor.
- En ella se podrán a disposición de los interesados varios ejemplares completos del documento de aprobación inicial, para su consulta. Dicha documentación estará disponible también en la página web del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz para su descarga y reproducción en un formato accesible para toda la ciudadanía (PDF)
- Irá acompañada de una serie de paneles en los que se representarán los planos de información y ordenación que se consideren más significativos así como otros gráficos explicativos para facilitar la comprensión del modelo propuesto.
- En los paneles predominará su carácter didáctico con el fin de que los ciudadanos no iniciados puedan comprender el modelo que se les propone con un lenguaje asimilable por la mayor parte de la ciudadanía.
- El horario de exposición será lo más amplio posible para facilitar la afluencia del mayor número de gente.
- Habrá determinados días en los que la exposición contará con la presencia de algún técnico del equipo redactor para resolver las dudas que pudieran surgir entre la ciudadanía. Dicha presencia será anunciada convenientemente.
- Se acompañará de una campaña promocional en prensa, radio, vallas publicitarias, autobuses, marquesinas y mupis y otros formatos y soportes que generalicen el conocimiento del evento en toda la ciudad.
- Se prepararán unos folletos explicativos a disposición de los visitantes.
- En la propia exposición se facilitarán impresos para la presentación de alegaciones que se podrán entregar allí mismo o bien dirigir al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

Exposición itinerante

- Con carácter subsidiario de la exposición principal se podrá habilitar en los diferentes centros cívicos una exposición pública del documento en la que se ponga a disposición de los interesados un ejemplar completo del documento de aprobación inicial, para su consulta.
- Irá acompañada de una serie de paneles en los que se representarán los planos que se consideren más significativos para la zona de la ciudad en la que se encuentre el Centro Cívico así como otros gráficos explicativos para facilitar la comprensión del modelo propuesto.
- Contarán también con un servicio de recogida de alegaciones.

Presentaciones públicas

- Se desarrollarán de manera paralela a la exposición pública y preferentemente en el mismo local o sala adyacente a ella.
- En ellas personal del equipo redactor expondrá las líneas básicas del Plan General con especial atención a aquellos aspectos que se hallan modificado o aportado con

posterioridad a la exposición del Avance, para suscitar posteriormente un turno de preguntas, dudas y debate entre los asistentes.

- Se podrán hacer sesiones dirigidas al público en general y también otras orientadas a un público específico convocado al efecto.
- Serán convenientemente anunciadas para facilitar la asistencia del mayor número de gente posible.
- Podrán celebrarse también presentaciones itinerantes en los centros cívicos o en otros lugares de la ciudad.

b1

Página Web: Difusión de las conclusiones de los Estudios Previos

Encuadre temporal

Desde la aprobación o validación por parte del Ayuntamiento de la documentación resultante del proceso de elaboración de los Estudios Previos hasta la adjudicación de los trabajos de revisión del Plan General e inicio de la redacción del documento de Avance.

Duración prevista

Una vez vista por el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, a la luz de las conclusiones de los Estudios Previos, la conveniencia de revisar el Plan General, el proceso de preparación de los pliegos, licitación, adjudicación y firma del contrato de consultoría y asistencia puede prolongarse por un plazo estimado de un año.

Objetivos

- Difundir entre la ciudadanía de Vitoria-Gasteiz las conclusiones de los Estudios Previos y hacerles partícipes de las fortalezas y debilidades del municipio en el que viven.
- Incentivar entre la población el interés por los problemas urbanísticos de la ciudad y por implicarse en su futura configuración para ir creando el ambiente propicio que estimule su colaboración con las acciones del programa de participación ciudadana que se celebren durante las diferentes fases de redacción del Plan General.
- Apostar por la transparencia en todo el proceso de revisión del Plan General para evitar que el debate quede recluido en el ámbito técnico-administrativo y político y se abra al conocimiento de la experiencia social.

Agentes

Dirigido a la población de Vitoria-Gasteiz en general entendiendo que cualquier ciudadano interesado puede tener acceso a una documentación acerca del estado actual del municipio desde el punto de vista urbanístico.

Procedimiento

- En la página web del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz www.vitoria-gasteiz.org se habilitará una página propia para albergar la documentación del Plan General.
- Dicha página tendrá un acceso directo desde la página principal de la web municipal a través de un enlace tipo banner, en el que figurarán los términos “*Revisión del Plan General*” y “*Estudios Previos*”.
- Incluirá una explicación del proceso seguido para la redacción de los estudios previos.

- Se pondrá a disposición de los interesados el documento de síntesis de los Estudios Previos para su descarga en un formato accesible (PDF)
- Si se considera oportuno también se facilitará toda la documentación: el documento central y los cinco documentos sectoriales.
- Se habilitará una dirección de correo para que los ciudadanos puedan expresar su opinión sobre el diagnóstico recogido en los Estudios Previos.

b2

Página Web: Presentación del Proceso de revisión del Plan General y apertura del debate

Encuadre temporal

Desde el inicio de los trabajos de revisión del Plan General hasta la presentación del documento de Avance.

Duración prevista

La redacción del documento de Avance, dada la complejidad y extensión de un municipio como el de Vitoria-Gasteiz, se prevé que sea un proceso largo que se prolongue por un plazo entre 9 y 12 meses. En cualquier caso será el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz quien determine su duración concreta en los pliegos del concurso así como la posibilidad o no de que los licitadores puedan rebajar ese plazo.

Objetivos

- Informar a los ciudadanos del inicio del proceso de revisión del Plan General y sus consecuencias.
- Animar a la población a participar en el proceso aportando ideas y planteando su visión acerca de los problemas urbanísticos de la ciudad y sus posibles soluciones.
- Apostar por la transparencia en todo el proceso de revisión del Plan General para evitar que el debate quede recluido en el ámbito técnico-administrativo y político y se abra al conocimiento de la experiencia social.

Agentes

Dirigido a la población de Vitoria-Gasteiz en general entendiendo que cualquier ciudadano interesado puede tener derecho a participar activamente en la definición del modelo urbanístico que se derive del Plan General.

Procedimiento

- En la página de inicio de la web municipal se habilitará un acceso directo (banner) a la web del Plan General en el que figurarán los términos “*Revisión del Plan General*” y “*Redacción del Avance*”.
- Incluirá una explicación de la fase de redacción del Avance, de sus hitos más importantes y sus plazos.
- Se incluirá un esquema explicativo del proceso de revisión del Plan General indicando las fases ya superadas y el recorrido que le queda hasta la aprobación definitiva, señalando el momento actual en el que se halla dicho proceso.

- El Ayuntamiento podrá exponer los criterios políticos y técnicos que van a estructurar el contenido de la revisión del Plan General y señalar aquellos aspectos que sean sometidos a valoración técnica o social y por tanto abiertos al debate.
- Se pondrá en marcha un foro de participación organizado por temas para que la ciudadanía opine sobre aquellos aspectos que a juicio del Ayuntamiento o del Equipo Redactor conviene que sean sometidos al debate público.
- Según vaya avanzando el proceso de redacción del Avance y a la vista de la dirección que vaya tomando se irán actualizando los contenidos y los temas propuestos en el foro.
- En general se animará a la población interesada a que haga llegar aquellas opiniones o necesidades que crean deban tener reflejo en la revisión del Plan General. A tal efecto se habilitará una dirección de correo para que los ciudadanos puedan expresar su opinión.

b3

Página Web: Presentación del Avance y debate de alternativas

Encuadre temporal

A lo largo de toda la Fase 3 de exposición pública del documento de Avance.

Duración prevista

La exposición pública del Avance tiene definido un plazo mínimo legal de 2 meses.

Objetivos

- Difundir entre la población de Vitoria-Gasteiz el contenido del documento de Avance del Plan General con sus criterios, objetivos, alternativas y propuestas así como de su Estudio de Evaluación Conjunta de Impacto Ambiental.
- Complementar el periodo de información pública previsto en la legislación del suelo vigente y el procedimiento ambiental.
- Explicar de manera didáctica los retos a los que se ha de enfrentar la ciudad y las soluciones planteadas por el Plan General para afrontarlos.
- Animar a la población a participar en el proceso visitando la exposición pública para conocer de primera mano el documento de Avance, aportar ideas y plantear su opinión sobre las soluciones adoptadas por el Avance.
- Posibilitar que ciudadanos, asociaciones y organismos pueden presentar sugerencias y alternativas a las propuestas del modelo presentado.
- Propiciar la participación del mayor número de ciudadanos en la definición del modelo de ciudad en una búsqueda de mayores cotas de corresponsabilidad, transparencia y legitimidad.
- Apostar por la transparencia en todo el proceso de revisión del Plan General para evitar que el debate quede recluido en el ámbito técnico-administrativo y político y se abra al conocimiento de la experiencia social.

Agentes

Dirigido a la población de Vitoria-Gasteiz en general entendiendo que cualquier ciudadano interesado puede expresar su acuerdo o disconformidad con las soluciones desarrolladas planteando en su caso sugerencias e incluso alternativas.

Procedimiento

- En la página de inicio de la web municipal se habilitará un acceso directo (banner) a la web del Plan General en el que figurarán los términos “*Revisión del Plan General*” y “*Exposición del Avance*”.

- Incluirá una explicación de la fase de Exposición Pública del Avance, de sus hitos más importantes y sus plazos.
- Se incluirá un esquema explicativo del proceso de revisión del Plan General indicando las fases ya superadas y el recorrido que le queda hasta la aprobación definitiva, señalando el momento actual en el que se halla dicho proceso.
- Se incluirá una presentación del documento de Avance con explicación de sus propuestas principales.
- Se pondrá a disposición de los interesados una copia completa del documento de Avance, con sus textos y sus planos, para su consulta y descarga en formato accesible (PDF)
- Se habilitará una dirección de correo para que los ciudadanos puedan enviar sus sugerencias al equipo redactor.
- En el foro de participación se abrirán nuevos temas de debate sobre las principales propuestas del Avance y sus alternativas para que la ciudadanía manifieste su opinión.

b4

Página Web: Información de los criterios y objetivos aprobados

Encuadre temporal

A lo largo de toda la Fase 4 de redacción del documento del Plan General.

Duración prevista

La que determine el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz en los pliegos del concurso para esta fase.

Objetivos

- Difundir entre la población de Vitoria-Gasteiz los criterios y objetivos aprobados, derivados de la fase de exposición pública y participación institucional precedente como parte de la política de transparencia que preconiza la ley del suelo.
- Explicar de manera didáctica y razonada las soluciones adoptadas para la redacción del documento del Plan General.
- Mantener informada a la ciudadanía de la evolución de los trabajos de revisión del Plan General.

Agentes

Dirigido a la población de Vitoria-Gasteiz en general entendiendo que cualquier ciudadano interesado puede tener acceso a una documentación acerca del estado actual del municipio desde el punto de vista urbanístico.

Procedimiento

- En la página de inicio de la web municipal se habilitará un acceso directo (banner) a la web del Plan General en el que figurarán los términos “*Revisión del Plan General*” y “*Aprobación inicial*”.
- Incluirá una explicación de la fase de Aprobación Inicial, de sus hitos más importantes y sus plazos.
- Se incluirá un esquema explicativo del proceso de revisión del Plan General indicando las fases ya superadas y el recorrido que le queda hasta la aprobación definitiva, señalando el momento actual en el que se halla dicho proceso.
- Se pondrá a disposición de los interesados una copia del documento de criterios y objetivos, con explicación del proceso de exposición pública y participación institucional de la fase anterior y de los resultados del mismo, para su consulta y descarga en formato accesible (PDF)

- Se habilitará una dirección de correo para que los ciudadanos puedan enviar sus observaciones al equipo redactor.

b5

Página Web: Exposición Pública del Documento de Aprobación Inicial

Encuadre temporal

A lo largo de toda la Fase 6 de exposición pública del documento de Aprobación Inicial.

Duración prevista

Lo que dure la exposición pública del Plan General inicialmente aprobado, que en principio rondará entre 45 y 60 días.

Objetivos

- Difundir entre la población de Vitoria-Gasteiz el contenido del documento del Plan General aprobado inicialmente y dar a conocer el alcance real de las repercusiones que sobre la ciudad va a conllevar el nuevo planeamiento.
- Complementar el periodo de información pública previsto en la legislación del suelo vigente y el procedimiento ambiental.
- Explicar de manera didáctica los retos a los que se ha de enfrentar la ciudad y las soluciones planteadas por el Plan General para afrontarlos.
- Animar a la población a participar en el proceso visitando la exposición pública para conocer de primera mano el documento del Plan General.
- Posibilitar que ciudadanos, asociaciones y organismos puedan presentar alegaciones a las propuestas del modelo presentado que consideren lesivas para sus intereses particulares o para otros de carácter más general.
- Propiciar la participación del mayor número de ciudadanos en la definición del modelo de ciudad en una búsqueda de mayores cotas de corresponsabilidad, transparencia y legitimidad.
- Dotar al documento de una garantía jurídica que evite la posterior proliferación de recursos contencioso-administrativos contra el documento del Plan General una vez aprobado definitivamente.
- Apostar por la transparencia en todo el proceso de revisión del Plan General para evitar que el debate quede recluido en el ámbito técnico-administrativo y político y se abra al conocimiento de la experiencia social.

Agentes

La exposición pública irá dirigida a la población en general entendiendo que cualquier ciudadano interesado puede expresar su acuerdo o disconformidad con las soluciones planteadas planteando en su caso las correspondientes alegaciones.

Cualquier persona está legitimada para comparecer, pasando a tener la condición de interesado.

Procedimiento

- En la página de inicio de la web municipal se habilitará un acceso directo (banner) a la web del Plan General en el que figurarán los términos “*Revisión del Plan General*” y “*Exposición del Documento de Aprobación Inicial*”.
- Incluirá una explicación de la fase de Exposición Pública del Plan General, de sus hitos más importantes y sus plazos.
- Se incluirá un esquema explicativo del proceso de revisión del Plan General indicando las fases ya superadas y el recorrido que le queda hasta la aprobación definitiva, señalando el momento actual en el que se halla dicho proceso.
- Se incluirá una presentación del documento del Plan General con explicación de sus propuestas principales y modificaciones más significativas con respecto al Avance.
- Se pondrá a disposición de los interesados una copia completa del documento de Aprobación Inicial, con sus textos y sus planos, para su consulta y descarga en formato accesible (PDF)
- Se habilitará una dirección de correo para que los ciudadanos puedan enviar sus alegaciones al equipo redactor.
- En el foro de participación se abrirán nuevos temas de debate sobre las principales propuestas del Plan General para que la ciudadanía manifieste su opinión.

b6

Página Web: Aprobación Provisional

Encuadre temporal

A lo largo de toda la Fase 6 de tramitación administrativa para la aprobación provisional.

Duración prevista

La que determine el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz en los pliegos del concurso para esta fase. Por tratarse de una fase con un amplio componente de tramitación administrativa es difícil determinar con precisión la duración total de la misma ya que los plazos de tramitación no están sujetos al criterio del equipo redactor ni a los del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

Objetivos

- Informar a la población de Vitoria-Gasteiz del estado de tramitación del Plan General y sus implicaciones legales como parte de la política de transparencia que preconiza la ley del suelo.
- Informar de los cambios introducidos en el Plan General con respecto al documento de aprobación inicial.

Agentes

Dirigido a la población de Vitoria-Gasteiz en general entendiendo que cualquier ciudadano interesado tiene derecho a estar informado del estado de tramitación del Plan General.

Procedimiento

- En la página de inicio de la web municipal se habilitará un acceso directo (banner) a la web del Plan General en el que figurarán los términos “*Revisión del Plan General*” y “*Aprobación Provisional*”.
- Incluirá una explicación de la fase de Aprobación Provisional, de sus hitos más importantes y sus plazos.
- Se incluirá un esquema explicativo del proceso de revisión del Plan General indicando las fases ya superadas y el recorrido que le queda hasta la aprobación definitiva, señalando el momento actual en el que se halla dicho proceso.
- Se pondrá a disposición de los interesados una copia de la última versión del documento del Plan General, para su consulta y descarga en formato accesible (PDF)
- Se habilitará una dirección de correo para que los ciudadanos puedan enviar sus observaciones al equipo redactor.

b7

Página Web: Aprobación definitiva y publicación de la documentación del Plan General

Encuadre temporal

A lo largo de toda la fase 7 con la emisión del informe definitivo de impacto ambiental y del informe de la Comisión de Ordenación del Territorio del País Vasco (COTPV), modificación y aprobación definitiva del Plan General y la Declaración de Impacto Ambiental.

Una vez aprobado definitivamente el documento completo quedará alojado en la página web.

Duración prevista

Indefinida.

La duración de la fase 7 la determinará el pliego de condiciones del concurso de licitación y estará sujeta a la duración de los trámites administrativos de esta fase.

Una vez aprobado, el documento del Plan General quedará alojado en la página web con carácter permanente mientras mantenga su vigencia, hasta la próxima revisión

Objetivos

- Difundir entre la población de Vitoria-Gasteiz el contenido del documento del Plan General y ponerlo a disposición de los interesados con carácter permanente.
- Facilitar el requisito legal de poder acceder y obtener copia de la documentación que obre en los archivos de las administraciones públicas competentes en materia de planeamiento, sin otras limitaciones que las generales establecidas en las leyes.

Agentes

Dirigido a la población de Vitoria-Gasteiz en general entendiendo que cualquier ciudadano interesado tiene derecho a conocer el Planeamiento urbanístico vigente en el municipio.

Procedimiento

Con carácter temporal

- En la página de inicio de la web municipal se habilitará un acceso directo (banner) a la web del Plan General en el que figurarán los términos “*Revisión del Plan General*” y “*Aprobación Definitiva*”.
- Incluirá una explicación de la fase de Aprobación Definitiva, de sus hitos más importantes y sus plazos.

- Se incluirá un esquema explicativo del proceso de revisión del Plan General indicando las fases que se han ido superándose hasta la aprobación definitiva.
- Se pondrá a disposición de los interesados una copia de la última versión del documento del Plan General (documentación escrita y gráfica), para su consulta y descarga en formato accesible (PDF).

Con carácter permanente

- En la página web de la Sociedad Urbanística Municipal Ensanche 21 se pondrá a disposición de los interesados una copia completa del Plan General (documentación escrita y gráfica), para su consulta y descarga en formato accesible (PDF)
- Asimismo la cartografía del Plan General se podrá descargar por cuadrículas de esa misma página web en formato AutoCad.

C1

Difusión de las conclusiones de los Estudios Previos a los Consejos del municipio

Encuadre temporal

En el momento en que se produzca la aprobación o validación por parte del Ayuntamiento de la documentación resultante del proceso de elaboración de los Estudios Previos.

Duración prevista

Un mes

Objetivos

- Informar a los Consejos del municipio de las conclusiones de los Estudios Previos para su consideración.
- Invitar a dichos Consejos a estudiar la documentación aportada y a valorar las conclusiones del diagnóstico efectuado.
- Incentivar entre estos Consejos el interés por participar activamente en el futuro proceso de revisión del Plan General aportando sus puntos de vista al Ayuntamiento y al equipo redactor.
- Enlazar el Programa de Participación Ciudadana del Plan General con el Modelo de Participación Ciudadana de Vitoria-Gasteiz.

Agentes

Agente principal:

- Consejo Social del Municipio

Agentes secundarios:

- Consejos Sectoriales: para temas específicos
- Consejos Territoriales: para problemáticas localizadas en un barrio concreto

Procedimiento

- Se remitirá a cada uno de los Consejos un ejemplar completo de los Estudios Previos.
- Posteriormente se realizará en una o varias sesiones una presentación de las conclusiones para dar a conocer la metodología seguida en el proceso de elaboración de los Estudios Previos y el diagnóstico que se deriva de los mismos.

- Se invitará a los Consejos del municipio y a los órganos y entidades allí representados a que emitan el correspondiente informe valorativo y lo hagan llegar al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz para su consideración en el proceso de revisión del Plan General.

C2

Presentación del proceso de revisión del Plan General y solicitud de propuestas a los Consejos del municipio

Encuadre temporal

Durante los primeros meses de la fase de redacción del Documento de Avance del Plan General

Duración prevista

Dependiendo de la duración de la propia fase de Avance: aproximadamente 2/3 del total de la fase, para dejar un tiempo final en el que el equipo redactor plasme las conclusiones del proceso en el propio documento.

Objetivos

- Involucrar a los Consejos del municipio en la definición del modelo urbanístico y territorial del Plan General.
- Contrastar las posibles alternativas para resolver los problemas detectados y aprovechar las oportunidades planteadas.
- Definir la variedad de discursos y posicionamientos existentes (consensos y disensos)
- Detectar aquellos temas más conflictivos
- Definir y priorizar acciones concretas
- Enlazar el Programa de Participación Ciudadana del Plan General con el Modelo de Participación Ciudadana de Vitoria-Gasteiz.

Agentes

Agente principal:

- Consejo Social del Municipio

Agentes secundarios:

- Consejos Sectoriales: para temas específicos
- Consejos Territoriales: para problemáticas localizadas en un barrio concreto

Recursos

- El Ayuntamiento hará llegar a los Consejos un informe de posicionamiento de los criterios municipales para la redacción del Plan General y de aquellos temas que quiere abrir al debate público.
- Se solicitará a los Consejos que una vez analizados internamente los temas de debate emitan un informe sobre las posibles soluciones o alternativas de mejora de los problemas y carencias acotados previamente.
- Los órganos y entidades representados en los Consejos también podrá emitir a título particular sus respectivos informes para su consideración en el proceso de revisión del Plan General por parte del equipo redactor.

C3

Presentación del Documento de Avance y debate de alternativas

Encuadre temporal

Coincidiendo con la exposición pública del Avance

Duración prevista

Se desarrollará en paralelo con la exposición pública del documento de Avance que tiene una duración mínima de dos meses.

Objetivos

- Exponer las soluciones y alternativas planteadas en el documento de Avance.
- Analizar el grado de satisfacción de los miembros del Consejo con las soluciones planteadas por el Avance
- Detectar aquellas soluciones más conflictivas
- Definir aspectos mejorables
- Enlazar el Programa de Participación Ciudadana del Plan General con el Modelo de Participación Ciudadana de Vitoria-Gasteiz.

Agentes

Agente principal:

- Consejo Social del Municipio

Agentes secundarios:

- Consejos Sectoriales: para temas específicos
- Consejos Territoriales: para problemáticas localizadas en un barrio concreto

Procedimiento

- Durante la fase de exposición pública del Avance se desarrollará una presentación pública al Consejo Social del Municipio y si lo precisaren también a los Consejos Sectoriales y Territoriales.
- En ella el personal del equipo redactor expondrá las líneas básicas del Avance para suscitar posteriormente un turno de preguntas, dudas y debate entre los asistentes.
- Concluida la sesión se invitará a los miembros del Consejo a analizar el documento de Avance y elaborar el correspondiente informe para que sea tenido en cuenta por parte del equipo redactor.

C4

Información de los criterios y objetivos aprobados

Encuadre temporal

A lo largo de toda la Fase 4 de redacción del documento del Plan General.

Duración prevista

La que determine el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz en los pliegos del concurso para esta fase.

Objetivos

- Dar a conocer a los diferentes Consejos de la ciudad los criterios y objetivos aprobados, derivados de la fase de exposición pública y participación institucional precedente como parte de la política de transparencia que preconiza la ley del suelo.
- Enlazar el Programa de Participación Ciudadana del Plan General con el Modelo de Participación Ciudadana de Vitoria-Gasteiz.

Agentes

Agente principal:

- Consejo Social del Municipio

Agentes secundarios:

- Consejos Sectoriales.
- Consejos Territoriales

Procedimiento

- Se remitirá a los diferentes Consejos de la Ciudad una copia del documento de criterios y objetivos, con explicación del proceso de exposición pública y participación institucional de la fase anterior y de los resultados del mismo, para su conocimiento, consulta y valoración.

c5

Presentación y exposición del Documento de Aprobación Inicial

Encuadre temporal

A lo largo de toda la Fase 6 de exposición pública del documento de Aprobación Inicial.

Duración prevista

Lo que dure la exposición pública del Plan General inicialmente aprobado, que en principio rondará entre 45 y 60 días.

Objetivos

- Informar a los Consejos de la ciudad del contenido del documento del Plan General aprobado inicialmente y dar a conocer el alcance real de las repercusiones que sobre la ciudad va a conllevar el nuevo planeamiento.
- Complementar el periodo de información pública previsto en la legislación del suelo vigente y el procedimiento ambiental.
- Solicitar a dichos Consejos la valoración del documento y, en su caso, emitir el correspondiente informe para su consideración por parte del equipo redactor.
- Enlazar el Programa de Participación Ciudadana del Plan General con el Modelo de Participación Ciudadana de Vitoria-Gasteiz.

Agentes

Agente principal:

- Consejo Social del Municipio

Agentes secundarios:

- Consejos Sectoriales: para temas específicos
- Consejos Territoriales: para exponer las soluciones localizadas en un barrio concreto

Procedimiento

- Durante la fase de exposición pública del Plan General se desarrollará una presentación pública al Consejo Social del Municipio y si lo precisaren también a los Consejos Sectoriales y Territoriales.

- En ella el personal del equipo redactor expondrá las líneas básicas del Plan General y sus novedades respecto al modelo del Avance para suscitar posteriormente un turno de preguntas, dudas y debate entre los asistentes.
- Concluida la sesión se invitará a los miembros del Consejo a analizar el documento de Avance y elaborar el correspondiente informe para que sea tenido en cuenta por parte del equipo redactor.